

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA, 17 FEB 2012

VISTO: el Decreto N° 063 de fecha 18 de diciembre de 2007, ratificado por Ley N° 8.240; y, -

CONSIDERANDO:

QUE mediante el citado acto administrativo, se rediseñó la estructura organizativa y funcional del Ministerio de Hacienda en el marco de las políticas de gestión y organización de la Administración Pública Provincial, compatibilizando la satisfacción de los requerimientos estratégicos y operativos en tales materias.

QUE dicho Ministerio ha propuesto a esta Función Ejecutiva dar completividad a su estructura orgánica, introduciendo a la misma los cargos técnicos operativos que se compadecen con la especificidad de la materia de su competencia.

QUE dicha modificación está vinculada directamente con las acciones comprometidas por la Provincia con el Banco Mundial en el marco del Convenio de Préstamo N° 8008-AR, Programa de Fortalecimiento de la Gestión Pública APL 1, oportunamente autorizada a suscribir por Ley N° 8.818.

QUE, es propósito hacer lugar a lo solicitado por el Ministerio de Hacienda, por lo que procede actuar conforme con las facultades otorgadas por el Artículo 25° de la Ley N° 9.137 de Presupuesto para el presente ejercicio económico-financiero.

*[Handwritten signature]*  
Augusta K. Torres Matos  
Escribana Gral. de Gobierno

CERTIFICADO DEL PRESENTE D.T.O.  
N° 1108 FUE PROTOCOLIZADO  
CON FECHA 17/2/12

1108  
*[Handwritten signatures and initials]*

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

*[Handwritten signature]*  
Augusta K. Torres Matos  
Escribana Gral. de Gobierno

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

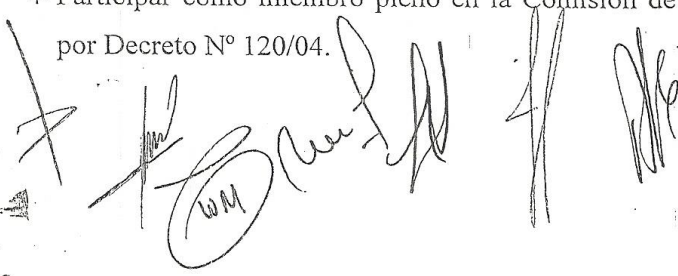
POR ELLO, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126 de la Constitución Provincial, -

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- CREASE en el ámbito del Ministerio de Hacienda y bajo directa dependencia de la Subsecretaría de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda, la Dirección General de Coordinación de los Sistemas de Contratación y el respectivo cargo de Director General de la Coordinación de los Sistemas de Contratación, Funcionario No Escalafonado, el que tendrá la competencia siguiente:

- 1- Participar activamente en el tratamiento del proyecto de Ley de Contrataciones del Estado en el marco del Convenio de Préstamo N° 8008-AR, Programa de Fortalecimiento de la Gestión Pública APL 1.
- 2- Analizar y elaborar propuestas sobre cuestiones atinentes a los distintos regímenes de contrataciones administrativas vigentes en la Administración Pública Provincial.
- 3- Sugerir las modificaciones que resulten necesarias introducir, fundadamente, a los pliegos generales aprobados para los distintos regímenes de contrataciones vigentes.
- 4- Participar como miembro pleno en la Comisión de Contrataciones creada por Decreto N° 120/04.

1708/04  
9



CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

  
Augusta N. Torres  
Escribana Gral. de Gobierno

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

5- Intervenir, a requerimiento de los titulares de los Organismos contratantes, en el control, revisión y supervisión de las contrataciones que se lleven a cabo en el ámbito de la Función Ejecutiva Provincial.

6- Satisfacer las órdenes directas emanadas de la Subsecretaría de Administración Financiera en la materia.

ARTICULO 2º.- Con la participación de los Organismos específicos de la Administración Pública Provincial, efectúense las registraciones pertinentes.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por todos los Ministros de la Función Ejecutiva Provincial.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 108.-

*Luis Beder Herrera*  
Dr. LUIS BEDER HERRERA  
GOBERNADOR

*Juan José Luna*  
Dr. JUAN JOSÉ LUNA  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

*WM*  
Lic. RAFAEL WALTER FLORES  
MINISTRO DE EDUCACION,  
CIENCIA Y TECNOLOGIA

*Ricardo Antonio Guerra*  
Dr. RICARDO ANTONIO GUERRA  
MINISTRO DE HACIENDA

*Daniel Gabriel Bosetti*  
Lic. DANIEL GABRIEL BOSETTI  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

*Orlando Felipe Alvarez*  
Lic. ORLANDO FELIPE ALVAREZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA,  
SEGURIDAD Y DD.HH.

Lic. MINISTERIO DE PRODUCCION Y  
DESARROLLO LOCAL

*Terেসita Leonor Madera*  
Lic. TERESITA LEONOR MADERA  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

*Alberto N. Paredes Urquiza*  
ALBERTO N. PAREDES URQUIZA  
SEC. GRAL Y LEGAL DE LA GOBERNACIÓN

108.-

ES COPIA FIEL DE FOTOCOPIA

CERTIPICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

*Augusta N. Torres Matus*  
Augusta N. Torres Matus  
Escríbana Gral. de Gobierno

*Adriana Ines Frances*  
ADRIANA INES FRANCÉS  
COORD. DE AREA GESTION ADM.  
DCCION. GRAL. DE DESPACHO Y  
ASUNTOS LEGALES  
MINISTERIO DE HACIENDA